



Interlocutorio	732
Radicado	05266 31 03 003 2021-00107-00 (conexo al 2018-00314)
Proceso	Ejecutivo – por costas
Demandante(s)	Astrid María Cano Ramírez
Demandado(s)	Jaison Alberto Estrada López
Asunto	Acepta desistimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dado que la solicitud que antecede reúne los requisitos del artículo 314 C.G.P., el juzgado

RESUELVE:

Primero: Aceptar el desistimiento de la ejecución de la sentencia del 12 de diciembre de 2019, emitida en el radicado 2018-00314.

Segundo: Dar por terminado el proceso.

Tercero: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
74f86fc3146a0cd72c47ffe304439f499cc33aec415dd5c36d2edae3dec542ce

Documento generado en 22/09/2021 12:52:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>